No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.—

F. Garzón Maceda

Alf. de Lafe...

Sesión 20a.

Día 3 de Julio de 1933.—

Ausente con aviso - Señor Presidente. Ing. O. S. Pico.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día tres del mes de Julio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Vice Doctor Don Félix Garzón Maceda, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el ac-

ta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

14.863 11/932 1°. Autorizar la locación de la casa a construir por Don Francisco Somma en el terreno Cobo 750, para trasladar la escuela n°2 del Consejo Escolar 11°, en las siguientes condiciones: Alquiler: $ 885 m/n a partir de la entrega del local.-

Término: hasta el 1° de diciembre de 1938 y opción a dos años más de prórroga por parte del H. Consejo.-

Obras: se ejecutarán por el propietario de conformidad al plano y planillas confeccionado por Dirección General de Arquitectura y en el plazo a convenirse con la citada dependencia.

2°.- Disponer que el Consejo Escolar 11°, desocupe y haga entrega a su propietario la finca José María Moreno 353, ocupada por la escuela n°2 de ese Distrito, en su oportunidad.

20.582 C/932 1°.- Aprobar los servicios prestados por la maestra señora Amalia G. de Garcés, en la escuela n°57 de Trevelin, Chubut, desde el 30 de enero de 1932 al 7 de marzo del mismo año.

2°.- Disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes por intermedio de la Inspección Seccional 10a de Chubut.

14.738 D/931. 1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada a fs 22 por la Oficina Judicial, por concepto de las sumas que hicieron ingresar al Tesoro Escolar por juicios sucesorios en que intervinieron en 1930, a los siguientes represen-

tantes del Consejo en el Chaco: ——

Ex-representante Dr José M. Pissarello, importe de $ 509.59 m/n.. ——

Apoderado Dr Fernando Miranda Gallino, $ 77.02 m/n.—

El gasto total que importa $ 586.61 m/n deberá ser incluido en Carpeta del Ejercicio Vencido, año 1930.

2°. Hacer saber a los Señores Jueces Letrado y de Paz del Territorio del Chaco, lo manifestado por Dirección Administrativa en los dos últimos párrafos del informe de fs 3 del expediente 9199-J/932 acumulado a estas actuaciones. ——

28.565 D/929. Archivar este expediente. ——

22.642 M/932 Hacer saber a la Contaduría General de la Nación, lo informado por la Oficina Judicial, en contestación de lo requerido por la misma a fs 19. ——

719 10/933. Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca Rivera 461/65 (antes 457/59) con destino a la escuela n° 16 del Consejo Escolar 10° y en las siguientes condiciones:

Término hasta el 1° de diciembre de 1935 y opción a dos años más por parte del Consejo.—

Alquiler: $ 590 m/n mensuales a partir del vencimiento del anterior contrato. ——

Obras: por cuenta de la propietaria las especificadas en las planillas de fs 10, a ejecutar en el tiempo y plazo a estipular con Dirección General de Arquitectura. ——

24690 I/930 Autorizar el reintegro oportuno del valor correspondiente a las facturas por setecientos cincuenta pesos m/n ($ 750.00) y ciento setenta y seis pesos m/n ($ 176.00) de las casas David Z. Campos y D. Vande Kesten e hijo, respectivamente, de —

biendo el gasto ser incluido en Carpeta de Ejercicios Vencidos, año 1930. ——

1053 P/928. 1°.- Aprobar la licitación privada efectuada en Santa Rosa (Pampa), el día 5 de septiembre último, para contratar las obras de construcción de vereda en el frente principal y cordón en las calles del perímetro del edificio escolar fiscal ocupado por la escuela nº 24 de "Uriburu" (Pampa), y adjudicar las mismas al contratista Sr Fernando Tarzara, por la suma de $ 3.882.24 m/n (tres mil ochocientos ochenta y dos pesos con veinticuatro centavos m/n de c/l), en virtud de ser la propuesta más baja y conveniente de las presentadas. ——

2°.- Acordar el 5% para imprevistos, como es de práctica. ——

3°.- Imputar el gasto total de $ 4.076.35 m/n (cuatro mil setenta y seis pesos con treinta y cinco cts de c/l), a los recursos donados por la "Comisión Pro-Edificio Escolar del Pueblo de General Uriburu". ——

4°.- Devolver al Sr Ramón del Olmo el depósito a que se refiere este expediente. ——

35.472 E/930 1°.- Ampliar la resolución de enero 18 de 1932, de fs 16 expediente 21.059-L/931 acumulado, en el sentido de que la cantidad que se autoriza liquidar y pagar a la firma Lutz Ferrando y Cía, es de $ 204 m/n y no $ 190 m/n como se consignó por omisión de la factura de fs 7 del citado expediente. ——

2°.- Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos. ——

pd

26.834 19/929. — No hacer lugar al pedido formulado a fs 10, y notificar a la directora de la escuela nº 21 del Consejo Escolar 19º, Sra María A. de Stolfo que debe ajustarse estrictamente para las designaciones del personal de servicio a la resolución general del 2 de junio de 1923, so pena de hacerse pasible de las medidas disciplinarias que corresponda. ——

30.997 D/931. 1º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración de lo resuelto en diciembre 21 de 1931 (fs 8), en cuanto no se hizo lugar a la exención del pago del impuesto de la Ley 11.287 a la Sociedad Anónima Industrial Piccaluga y Ferrando Ltda. ——

2º.- Notificar esta resolución por intermedio de Oficina Judicial. ——

563 E/933. 1º.- Autorizar la liquidación y pago oportuno a favor de la Compañía Primitiva de Gas de la cantidad de $374.76 m/n (trescientos setenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos), a que asciende el consumo de gas por las escuelas y dependencias del Consejo durante el mes de diciembre de 1932, debiendo Dirección Administrativa dar al gasto la imputación que corresponde.-

2º.- Volver estas actuaciones a Comisión de Hacienda, a efecto de la resolución que corresponda con respecto al contralor del consumo de gas e incumplimiento de resoluciones del H. Consejo dictadas a dicho fin.- ——

21.987 5/929. — No hacer lugar a lo solicitado por la casa Thompson Muebles Ltda en estas actuaciones y archivar este expediente.- ——

20.726. E/930 — Autorizar el reintegro del valor correspondiente

	Vº	a la mercadería suministrada por la firma D. Fernández Blasco y Cía, por importe de $ 245.30 m/n debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Ejercicio Vencido del año 1930.
1297	15/933.	Acceder a lo solicitado por la Sra María Angélica Fernández Cordero, y previa anotación en las respectivas dependencias, devolver a la interesada el testimonio de fs 7 y 8.
35.835	I/930	Diferir para mejor oportunidad la construcción de jardines en el Instituto Bernasconi, por no disponerse actualmente de los fondos necesarios.
27.682	I/932	1º- Acordar un punto de bonificación a los maestros Sres: Simón Juan C. Cabrera, Nicolás Aviani, Daniel Ruocco, Emilio Rogatto y Pedro Restelli, a los efectos de gestionar cargos de preceptor en escuelas para adultos. 2º- Acordar un punto de bonificación al Sr David Torach.
23174 / 33	C/932	1º- Reconocer los servicios prestados por la Srta Elina Villagra, como maestra ayudante interina de la escuela nº 73 de Córdoba, desde el 11 de abril al 23 de mayo de 1931. 2º- Disponer la oportuna liquidación y pago de los haberes que en tal concepto le corresponda.
21.877	C/932	Autorizar la liquidación y pago de la suma de pesos ochenta y dos con cincuenta centavos ($82.50 m/n), al diario "Crítica", en concepto de publicación de avisos de licitación, debiendo el gasto ser imputado en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 12.
9881	D/933	Disponer la impresión, por Talleres Gráfi-

cos, de los recibos de sueldos solicitados por Tesorería, a cuyo fin se autoriza la compra del papel requerido, mediante licitación privada, por el costo presupuestado de pesos 1.808.20 m/n (mil ochocientos ocho pesos con veinte centavos), que deberá ser imputado al Anexo E, Inciso 307 a, Item 1, 2 y 3, Partida 4 respectivamente del Presupuesto Vigente y en las proporciones especificadas a fs 2, por Contaduría General.—

20.261 13/932 No hacer lugar a lo solicitado y archivar el expediente previa notificación.—

23.288 D/932 1º- Autorizar la provisión e instalación de un ascensor y trabajos conexos en la entrada del edificio del Consejo, Rodríguez Peña 935, por el importe calculado de $ 14.317.62 m/n, debiendo el gasto ser imputado al Anexo E, Inciso 307 a, Item 4 del Presupuesto Vigente.—

2º- Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para adjudicar el trabajo, a cuyo fin se aprueban los planos, pliego de bases y condiciones y presupuesto formulado por Dirección Administrativa de fs 8 a 16.—

23.375 D/932. 1º- Aprobar el proceder de Dirección General de Arquitectura al disponer el arreglo de un salón en la finca particular sita en la calle Mercedes 4334 ocupada por la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 17º invirtiendo en las obras correspondientes la suma de $ 116.63 m/n (ciento diez y seis pesos con sesenta y tres cts m/n de c/l).—

2º- Deducir dicha suma de los alquileres a abonarse por la finca mencionada.—

23910 E/928 No hacer lugar a la diferencia de haberes

reclamada por el actual director de la escuela de aborígenes (Pampa del Indio - Chaco), señor Indalecio Alsina.

21.933 D/931 Notificar a Dirección Administrativa y Estadística el dictamen de la Comisión de Hacienda, en respuesta a la aclaración solicitada por la segunda dependencia citada.

9159 E/933. Autorizar el canje del depósito de garantía que solicita la firma Angel Estrada y Cía en la forma propuesta a fs 2 de estas actuaciones.

8902 O/933. Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 207.37 m/n practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz, Sr. Miguel Davico, por trabajos realizados en los Juzgados a su cargo; debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales Herencias Vacantes, año 1933.

16.818 11/932 Autorizar a la cooperadora de la escuela n. 10 del Consejo Escolar 11, para que haga dictar clases de educación física los días festivos para los niños de la escuela que voluntariamente concurran.

17.711 S/931 Disponer que la Inspección Seccional de Santa Fe proponga el traslado de la escuela n. 214 de Jombal, a otra localidad de la misma provincia, donde no exista establecimiento provincial y lo requiera la población escolar, previa conformidad de las autoridades provinciales.

5595 R/933. Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela n. 32 de Río Negro, Sra Amelia de los Ríos

de Bacualdo, en la n° 42 del mismo territorio, dispuesta por la Inspección General respectiva.

20724 10/931. Dejar sin efecto la cesantía impuesta por resolución del 8 de enero de 1932, a la Sra María M. Tonelli de Murray, y aceptarle la renuncia, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

20.247 E/932 No hacer lugar al reclamo interpuesto por la Sra Enriqueta G. de García, en las presentes actuaciones y archivar las mismas previa notificación.

62 I/933. 1°.- Encargar de la dirección de la escuela n° 258 de La Florida (La Pampa) al maestro de la 135 de La Piedad del mismo territorio, señor Emilio Antonio Boresina, conservando su actual sueldo de maestro de 3ra categoría.

2°.- Disponer la provisión de una dotación completa de muebles para 50 alumnos, consignada al Visitador a cargo de Sección Sr José Rodriguez Vazquez y expedida a Santa Rosa (F. C. O.) (La Pampa).

5915 I/933. 1°. Crear una escuela en el paraje denominado La Primavera, Santa Rosa (Pampa), Sección 7a. a la que se le asigna el n° 138 que se encuentra vacante.

2°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum, entre el Visitador a cargo de la Inspección Sr José Rodriguez Vazquez y el Banco Hipotecario Nacional, por un local con destino al funcionamiento de la escuela 138 de La Primavera (Pampa) en el que se estipula un término de un año, renovable por igual término y demás condiciones de práctica.

3°.- Agradecer al Banco Hipotecario Nacio-

nal el desinteresado concurso que presta el Consejo Nacional de Educación.

4º- Disponer que Dirección Administrativa (Suministros) remita una dotación completa de muebles y útiles para 50 alumnos, expedida a Santa Rosa (Pampa), F. C. O y consignada al Visitador de la Sección Señor José Rodriguez Vazquez.

5º.- Volver este expediente a la Inspección General de Territorios para que formule la propuesta de personal para la escuela 138 de La Primavera (Pampa).

24.184 S/932 Llamar la atención al Visitador de Escuelas Nacionales de San Luis Sr Luis A. Ramirez, por los términos impropios de su nota de fs 38 y 39 dirigida a la Inspección General de Provincias.-

6168 B/929. 1º.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 6 de agosto de 1930 (fs 21) que aceptaba la donación.-

2º.- Aceptar y agradecer al Sr Arturo Pujol Crespat la donación de un terreno de una hectárea con destino a la construcción de local para la escuela nº 110 de Rancagua, (Buenos Aires), y reducir a escritura pública la donación de referencia.

3º.- Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora "Como se hace patria" la donación del importe equivalente a 60.000 ladrillos para el edificio de la escuela nº 110 de Buenos Aires y la gestión realizada para la donación del terreno.-

4º- Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Buenos Aires a los efectos per-

tinentes, debiendo desglosarse una vez cumplidos los trámites reglamentarios, el título de propiedad de f. 13 y 14 y previa constancia entregárselo al interesado. ——

9846 I/933. Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al refundir los dos cursos de dibujo que funcionaban en la escuela n.º 2 del Consejo Escolar 18º y ubicar a la Sra Delia M. de Almejun en la similar n.º 1 del Distrito 12º, donde existe un curso de la misma asignatura sin maestra que lo atienda. ——

25.936 15/932 Acordar a la actual maestra de la escuela n.º 9 del Consejo Escolar 15 Srta María Esther Josse, la segunda categoría que alcanzó antes de dejar el servicio en 1931 en virtud de los servicios prestados ——

5792 J/933. 1º- Desestimar por infundada, la denuncia formulada a f. 1 y 2 del presente expediente, contra el portero de la escuela n.º 28 del Consejo Escolar 15º, Alfredo López. ——

2º- Disponer el archivo de estas actuaciones.

728 C/933. Trasladar, manteniendo su actual sueldo y categoría, a la maestra de la escuela n.º 126 de Córdoba, Sra Teodolina S. de Arganarat, por no ser necesario sus servicios en este establecimiento. ——

17.690 C/932 1º- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2º de la resolución de noviembre 9 de 1932 (f. 10 de estas actuaciones). ——

2º- Aprobar el contrato de locación corriente a f. 3 y 4, celebrado con la Sra Albina S. de Suárez, por la casa que ocupa la escue-

la nacional n.º 185 de "Los Herrera", Departamento Leales, provincia de Tucumán.

9158 T/933. Autorizar el canje del depósito de garantía que solicita la firma Angel Estrada y Cía, en la forma propuesta a fs 2 de estas actuaciones.

48.782-A/930 No hacer lugar al reclamo de haberes solicitado por el Sr Juan Antonio Albo y ordenar el archivo de estas actuaciones.

8369 T/933. 1°- Desestimar, por falta de fundamento, la denuncia formulada en estas actuaciones contra la Srta Martina Elena Jiménez, directora de la escuela n.º 15 de Tucumán.

2°- Trasladar a otra escuela de Tucumán a la Srta Juana R. Mansilla actual maestra de la escuela n.º 15, por falta de armonía en sus relaciones con miembros del personal docente, dejándose constancia en su foja de servicios, que varios padres la han acusado por mal trato de palabras, a los alumnos.

3°- Trasladar a otra escuela de Tucumán, a la Srta Clotilde F. Castillo Medina, actual maestra de la n.º 15, por falta de armonía en sus relaciones con miembros del personal y por haberse negado a declarar ante su superior jerárquico, sin aducir razón atendible.

4°- Dejar constancia que no se dispone el traslado de la Srta Angelia Coll, por habérsele acordado recientemente para a la n.º 60, pero se le hace saber que será pasible de severas medidas disciplinarias, si vuelve a mantener conflictos con el personal de la escuela en que presta servicios.

5°- Disponer que se entregue a la Srta Jua-

na Mansilla copia legalizada de la denuncia de fs 1 y 2, quedando así satisfecho su pedido de fs 9.-

8762 - J/932 Estar a lo resuelto con fecha Julio 1° de 1932, a fs 14 del presente expediente.

16.432 - J/927. 1°.- Aprobar la licitación pública realizada el 22 de noviembre último.-

2°.- Adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la escuela n° 51 de Falucho (Pampa) al Sr Don Antonio Di Cianni en la suma de $ 37.164.95 m/n, quien deberá ampliar el depósito de garantía o presentar fianza solidaria a satisfacción.

3°.- Autorizar la inversión de una cantidad equivalente al 5% de la propuesta que se acepta para imprevistos, etc (Acuerdo del Poder Ejecutivo fecha 7 de marzo de 1932).

4°.- Imputar el gasto total de $ 39.017.20 m/n a los Recursos de la Ley 11.242.-

10.589 - 1/930 1°.- Autorizar la liquidación de la factura presentada por la firma Curt Berger y Cía por importe de $ 275 m/n y disponer el pago oportuno del valor que corresponda (Ejercicio Vencido año 1930).

2°.- Que Dirección Administrativa tome nota de lo informado por Asesoría Letrada a fs 10.-

5463 E/930. 1°.- Dejar sin efecto la resolución del 15 de Julio de 1930 (fs 65), en cuánto a la mercadería no entregada.

2°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la firma Curt Berger y Cía del valor correspondiente a la mercadería entregada y usada por el Consejo, que asciende a $ 2.275 m/n, se-

p.s.

gún recibo definitivo de fs 82, debiendo el gasto ser incluido en Carpeta de Ejercicio Vencido, año 1930.—

3°- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.—

23.866 I/932 1°- No hacer lugar al pedido de sueldo de vacaciones solicitado por el ex. preceptor de la escuela anexa al Regimiento 18 de Infantería, Sr. Antonio R. Chararreta.—

2°- Hacer saber al interesado y anotar en las dependencias respectivas.—

38.602 -?/930 Aprobar el proceder de la Oficina Judicial al adoptar la medida de que dá cuenta a fs 85 y volver a la misma las presentes actuaciones a sus demás efectos.—

19.490 -?/928. 1°- Aprobar la recepción provisoria de las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal de la escuela n.° 1 de Santa Rosa (Pampa); debiendo extenderse la liquidación y orden de pago pertinentes por el certificado expedido por Dirección General de Arquitectura a fs 47, por importe de $ 8.133.96 m/n.—

2°- Que Dirección General de Arquitectura tome nota de lo manifestado por Dirección Administrativa en la última parte del informe de fs 54 vta, a los efectos consiguientes.—

7839 -?/927. 1°- Aprobar las obras adicionales a las de construcción del edificio de la calle Charcas 1668/70, que comprenden:—

(a) Las autorizadas por la Presidencia en uso de [redacted] atribuciones propias y que importan la suma de $ 13.874.52 m/n de c/l (trece mil ochocientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y

dos centavos).-

(b).- Las especificadas en los presupuestos de fs 151 a 154 por importe de $ 27.918.04 m/n de c/l (veintisiete mil novecientos diez y ocho pesos con cuatro centavos).-

2°.- El gasto excedente del 10% votado para adicionales, o sea, $ 26.888.46 m/n de c/l (veintiseis mil ochocientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos), será imputado a los "Recursos de la Ley 7102.-

3°.- Anotar en las dependencias respectivas, debiendo Dirección General de Arquitectura notificarse a sus efectos del dictámen de la Comisión de Hacienda.-

10.583 C/933. Disponer la reapertura de la inscripción de aspirantes a maestro de grado prolongándola hasta el 31 del mes en curso.-

30.400 D/930. 1°.- Autorizar la oportuna liquidación y pago de la suma de quinientos sesenta y siete pesos m/n de c/l ($567), a favor de la casa Farran y Zimmermann Ltda, por la provisión de los seis radiadores eléctricos a que se refiere este expediente, debiendo incluirse el gasto en Carpeta Ejercicios Vencidos-año 1930.-

2°.- Volver estas actuaciones a la División Suministros a los efectos de la rectificación solicitada por la misma a fs 12 del expediente 44.413-F/930 (acumulado).-

24.920 16/931 Disponer el archivo de este expediente por tratarse de un asunto terminado.

11.456 I/930 Reconocer haberes como directora de escuela de Nuevo Tipo, desde el 14 de septiembre al 30 de octubre de 1930, a la Srta Celina Anganuzzi,

debiéndose incluir el importe respectivo en la Carpeta de Ejercicio Vencido de 1930.

12.249 11/932 Estar a lo resuelto en agosto 10 de 1932 (fs 5) en cuanto no se hizo lugar al pedido de diferencia de haberes, formulado por Don Dante Ré, en virtud de no permitirlo el Presupuesto.-

12.361 D/931 1°.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la directora de la escuela de adultos n° 3 del Consejo Escolar 4°, Srta Clara Cordano, de los fondos entregados para gastos de corte y confección, labores, bordados y dactilografía, por el mes de mayo de 1930, que asciende a la suma de $ 13.50.-

2°.- Aprobar la rendición de cuentas presentada por el Sr Salvador M. Díaz, en su carácter de ex- Inspector General de Provincias, de los fondos entregados para viáticos por el tercer trimestre de 1930 que asciende a la suma de $ 1.150.-

3°.- Disponer se desglose la rendición de cuentas que se aprueba por el artículo 1°, dejándose la debida constancia y pasar lo actuado a Dirección Administrativa.

27801 18/932 No hacer lugar al pedido de sueldo formulado por la Sra Elvira M. Gallucci de Gomez del Junco, en la licencia que se le acordó sin él, desde el 5 al 18 de noviembre de 1932.

13.282 C/928 1°.- Disponer el reintegro de la suma de $ 138.80 m/n al director de la escuela n° 1 de Chubut, Sr Francisco Salas, previa presentación del comprobante en forma, importe de la construcción de un galpón con destino al uso de la escue-

la, a quien se le recuerda que debe abstenerse de hacer gastos sin estar previamente autorizados.-

2°.- Solicitar al Banco Hipotecario Nacional el reintegro al referido director, de la suma de treinta pesos ($ 30) importe del arreglo de las cloacas del edificio que ocupa la escuela, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° del contrato de locación subscripto (fs 114).

3°.- Solicitar del Banco Hipotecario Nacional la ejecución de las obras de reparación e higienización del edificio de que es locador, necesarios para el uso a que está destinado, de acuerdo con el presupuesto de fs 131.-

4°.- Disponer que Dirección Administrativa tome nota de la fecha de desocupación del local utilizado por la escuela n° 1 de Chubut (fs 126), como así también, por Administración de Propiedades, del Decreto del Poder Ejecutivo de fs 1 y 2 del expediente acumulado 1622-M/933.-

15.415 B/932 Aprobar los servicios prestados por el personal de las escuelas Láinez de Buenos Aires, que se enumera a fs 2 y disponer la liquidación de haberes que corresponda.

14.187 T/931. Hacer saber a la Inspección Seccional de Tucumán que al ex-director de la escuela n°. 222 de su dependencia, señor Alejandro J. Stewart, debe liquidarle haberes hasta la fecha de su cesantía.

14.565 M/927. Dirigir nota al Ministerio de Obras Públicas, en respuesta al oficio de fs 24 manifestándole:

Que el H. Consejo lamenta no poder dar su conformidad para celebrar contrato conjunto con la Compañía Hispano Americana de Electricidad, por cuanto ésta limita la concesión de rebaja de tarifas tan solo a una mínima parte del consumo de corriente, que hace el Consejo en las escuelas y demás dependencias, sin que se contemple los verdaderos intereses escolares, no obstante las gestiones directas realizadas para llegar a un acuerdo equitativo con la compañía proponente.—

19.911 B/930 1°.- No hacer lugar al pedido de creación de escuela de la Ley 4874, en Colonia "La Blanca" (Santa Fe), por ser innecesaria y existir una escuela fiscal provincial.—

2°.- Dejar sin efecto la resolución de mayo 16 de 1930, corriente a fs 2 de estos obrados, por haber desaparecido la causa de aceptación de la donación de tierras que la misma se refiere.—

3°.- Hacer saber al interesado por intermedio de la Inspección General de Provincias y anotar en las dependencias respectivas.—

25789 S/932 1°.- Reconocer alquileres a razón de $ 30.00 mensuales a favor del Sr. Marcos E. Cardozo, por el local que ocupa la escuela n° 82 de Santiago del Estero, a partir del 25 de marzo de 1932.—

2°.- Previo conocimiento de Dirección Administrativa pasar este expediente a la Inspección General de Provincias a sus efectos.

28.216 C/931 Aprobar los servicios prestados por el Señor Telmaco Dominguez, como portero suplente de la

escuela nº 5 de Chubut por licencia del titular, desde el 16 de julio al 29 de agosto de 1931; debiendo liquidarse los haberes correspondientes con la imputación indicada por Dirección Administrativa a f 8.

9087 D/931. Mantener la resolución de junio 3 ppdo no haciendo lugar a lo solicitado por el Sr Manuel Fernández y archivar las actuaciones, previa notificación.

7357 U/932. No hacer lugar a lo solicitado por la "Universidad Popular "Primera Junta" de Avellaneda (Buenos Aires), en vista de la información suministrada en el expediente.

55.828 8/930. 1º.- Aplicar al propietario de la finca Carlos Calvo 3828 ocupada por la escuela nº 18 del Distrito Escolar 8º, la multa de $ 156 m/n (ciento cincuenta y seis pesos m/n), correspondiente a doce días de demora injustificada para la ejecución de las obras estipuladas en el contrato de locación.

2º.- Anotar en las dependencias respectivas y notificar al interesado.

29.824 G/931. 1º.- Mantener la resolución de septiembre 28 de 1931, recaída en el expediente 26.630-D/931 y archivar las actuaciones previa notificación al Sr Silvano Godoy.

2º.- Desagregar el expediente 26.630-D/931 y pasarlo a Dirección Administrativa á sus efectos.

15.558 19/931. Acordar pase, por razones de salud, de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 19º, a la 8 del Distrito 12º, donde de

berá dictar 10 horas semanales de clase, a la maestra de dibujo, Srta Nieves Ana Valenciano.

12.394 B/932 No hacer lugar al pedido de haberes formulado por el actual maestro auxiliar de la escuela nº 13 de Buenos Aires, Don Carlos Gatica Vidal.
Testado a fs 37 linea 31, No Vale. Entre lineas a fs 41 renglones 3 y 4: ", cuanto", Vale.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

Octavio S. Pico

Alf. de Laferrère

Sesion 21 a.

Dia 7 de Julio de 1933

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cinco minutos del día siete del mes de Julio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores: Vice-presidente Doctor Don Felix Garzon Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesion.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.